ADENDA Nº 01/2019

Asunción, 18 de marzo de 2019.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Contratación Directa N° 01/2019 - con ID N° 361.524 para el "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO"..-

La Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), comunica a través de la presente Adenda, la modificación a la Carta de Invitacion Estándar del llamado de referencia, la cual queda redactada y detallada en los siguientes términos:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago: ***SE EFECTUARÁ UNA VEZ OBTENIDO EL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (CC), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. EL PAGO SERÁ EFECTUADO, EN GUARANIES DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE CAJA INSTITUCIONAL Y A LOS FONDOS TRASFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019. LA SOLICITUD DE PAGO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO A LA MESA DE ENTRADA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. TTE. 1° CARLOS ROCHOLL.***

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO:
NOTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IPTA CONTENIENDO: NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE LO ADJUDICA Y NÚMERO DEL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ***FACTURA DE CRÉDITO, ORIGINAL***
- ***NOTA DE REMISIÓN, ORIGINAL***
- ***ULTIMO PAGO IVA DEL MES PRECEDENTE A LA FACTURA DE CRÉDITO, COPIA***
- ***CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, COPIA***
- ***CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), VIGENTE, COPIA***

DE LA FACTURA PRESENTADA SE EFECTUARÁ LA RETENCIÓN DEL 0,4% DEL

VALOR NETO, CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS MODIFICADO POR LA LEY Nº 3439/07 Y LAS DEMÁS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: ***CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 7781/06, PARA LAS CONTRATACIONES CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR CON UNA CUENTA CORRIENTE Y/O CAJA DE AHORRO HABILITADA EN UN BANCO DE PLAZA, O EN SU DEFECTO, HALLARSE EN CONDICIONES DE PODER HABILITAR UNA CUENTA CORRIENTE Y/O CAJA DE AHORRO A SU NOMBRE, A FIN DE PODER HACER EFECTIVO EL PAGO DIRECTO A PROVEEDORES Y ACREEDORES VÍA ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA.***

UNA VEZ RECIBIDO LA CONFIRMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA EL PROVEEDOR TENDRÁ 10 DIAS HÁBILES PARA ENTREGAR EL RECIBO DE DINERO DE LA FACTURA DE CREDITO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL ITPA, UBICADO EN AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. TTE. 1° CARLOS ROCHOLL Nº 2980, ASUNCIÓN – TELEF – CEL. 0986 578 404

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic. Hugo F. Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA